



Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 16961

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de 8 de febrero de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos, y se anuncia fecha, hora y sedes de celebración de las pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de 15 de diciembre de 2020.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas convocadas por Resolución de 15 de diciembre de 2020 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, que figuran como anexos I y II de la presente Resolución.

Las relaciones de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria –calle Lérida, n.º 32-34, 28020, Madrid–, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y en las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno. También se publicarán en la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es así como en la página web www.administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar la relación de aspirantes excluidos a dicho proceso que figura como anexo II de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

cve: BOE-A-2021-2197 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 16962

Tercero.

La Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de los interesados, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto.

Se convoca a los opositores admitidos a la realización de la prueba en la fecha, hora y sedes que se indican en el anexo III de esta Resolución.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los Tribunales titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 8 de febrero de 2021.—La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D.(Resolución de 24 de abril de 2018), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.

ANEXO II.1

Relación de excluidos. Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
No hay excluidos		

ANEXO II.2

Relación de excluidos. Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
No hay excluidos		

ANEXO III

Fecha, hora y sedes de realización de la prueba

Fecha: Sábado 20 de marzo de 2021. Hora: 11:00 horas (10:00 horas en Canarias).

Sedes	Dirección de la sede	
A Coruña.	Delegación Especial de la AEAT de Galicia, calle Comandante Fontanes, 10 (A Coruña).	
Albacete.	Delegación de la AEAT de Albacete, calle Francisco Fontecha, 2 (Albacete).	
Alicante.	Delegación de la AEAT de Alicante, Dependencias de Gestión, Recaudación e Informática, Edificio Europa, av. Aguilera, 20 (Alicante).	

cve: BOE-A-2021-2197 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 16963

Sedes	Dirección de la sede	
Almería.	Delegación de la AEAT de Almería, paseo de Almería, 62 (Almería).	
Asturias.	Delegación Especial de la AEAT de Asturias, calle Progreso, 2 (Oviedo).	
Ávila.	Delegación de la AEAT de Ávila, calle María Soledad, 1 (Ávila).	
Badajoz.	Delegación Especial de la AEAT de Extremadura, paseo San Francisco, 17 (Badajoz).	
Barcelona.	Delegación Especial de la AEAT de Cataluña, plaza Doctor Letamendi, 13-23 (Barcelona).	
Burgos.	Delegación de la AEAT de Burgos, calle Vitoria, 39 (Burgos).	
Cáceres.	Delegación de la AEAT de Cáceres, calle Sánchez Herrero, 4 (Cáceres).	
Cádiz.	Delegación de la AEAT de Cádiz, plaza de la Constitución, 1 (Cádiz).	
Cantabria.	Delegación Especial de la AEAT de Cantabria, Dependencia de Aduanas e II.EE., calle Antonio López, 32 (Santander).	
Castellón.	Delegación de la AEAT de Castellón, paseo Ribalta, 12-14 (Castellón).	
Ciudad Real.	Delegación de la AEAT de Ciudad Real, calle Ruíz Morote, 4 (Ciudad Real).	
Córdoba.	Delegación de la AEAT de Córdoba; avenida Gran Capitán, 8 (Córdoba).	
Girona.	Delegación de la AEAT de Girona, calle Oviedo, 30-32 (Girona).	
Granada.	Delegación de la AEAT de Granada, avenida de la Constitución, 1 (Granada).	
Huelva.	Delegación de la AEAT de Huelva, paseo de Santa Fé, 22 (Huelva).	
Huesca.	Delegación de la AEAT de Huesca, plaza Navarra, 11 (Huesca).	
Illes Balears.	Delegación Especial de la AEAT de Illes Balears, calle Cecilio Metelo, 9 (Palma de Mallorca).	
Jaén.	Delegación de la AEAT de Jaén, plaza Dean Mazas,. 5 (Jaén).	
La Rioja.	Delegación Especial de la AEAT de la Rioja, calle María Zambrano, 4 (Logroño).	
Las Palmas de G.C.	Delegación Especial de la AEAT de Canarias, plaza de los Derechos Humanos, 1 (Las Palmas de Gran Canaria).	
León.	Delegación de la AEAT de León, avenida Gran Vía de San Marcos, 18 (León).	
Lleida.	Delegación de la AEAT de Lleida, plaza Cervantes, 17 (Lleida).	
Lugo.	Delegación de la AEAT de Lugo, calle Reina, 2 (Lugo).	
Madrid.	Instituto de Estudios Fiscales, avda. Cardenal Herrera Oria, 378 (Madrid).	
Málaga.	Delegación de la AEAT de Málaga, calle. Hilera, 6 A, Edificio Rialto, Entreplanta, (Málaga).	
Melilla.	Delegación de la AEAT de Melilla, plaza del Mar, s/n, Edificio «V Centenario», Torre Sur (Melilla).	
Murcia.	Delegación Especial de la AEAT de Murcia, calle Violonchelista Miguel Ángel Clares, 5 (Murcia).	
Navarra.	Delegación Especial de la AEAT de Navarra, calle Yanguas y Miranda, 31 (Pamplona).	
Ourense.	Delegación de la AEAT de Ourense, calle Santo Domingo, 25 (acceso por la calle Concordia) (Ourense).	
Palencia.	Delegación de la AEAT de Palencia, plazuela de la Sal, 1 (Palencia).	
Pontevedra.	Delegación de la AEAT de Pontevedra, av. María Victoria Moreno, 45 (Pontevedra).	
S.C. de Tenerife.	Delegación de la AEAT de S. C. Tenerife, avenida Marítima 6 (Santa Cruz de Tenerife).	
Salamanca.	Delegación de la AEAT de Salamanca, calle Rector Lucena, 12-18 (Salamanca).	
Segovia.	Delegación de la AEAT de Segovia, calle Colón, 4 (Segovia).	
Sevilla.	Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, plaza Ministro Indalecio Prieto, 1 (Sevilla).	
Tarragona.	Delegación de la AEAT de Tarragona, calle Rambla Nova, 93 (Tarragona).	
Teruel.	Delegación de la AEAT de Teruel, plaza San Juan 3 (Teruel).	
Toledo.	Delegación Especial de la AEAT de Castilla-La Mancha, calle Reino Unido, 10 (Toledo).	

cve: BOE-A-2021-2197 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 16964

Sedes	Dirección de la sede	
Valencia.	Delegación Especial de la AEAT de Valencia, plaza Ayuntamiento, 9 (Valencia).	
Valladolid.	Delegación Especial de la AEAT de Castilla y León, avenida Salamanca, 20 (Valladolid).	
Zamora.	Delegación de la AEAT de Zamora, plaza de Castilla y León, s/n (Zamora).	
Zaragoza.	Delegación Especial de la AEAT de Aragón, calle Albareda, 16 (Zaragoza).	

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X